Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 30 de diciembre de 2002 **Número 228**

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 920357193. Fax: 920357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	**1 a 8**
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	**9**
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamiento de Ávila	**10 a 12**
Diversos Ayuntamientos	**13 a 15**
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de Primera Instancia	**16**

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 5.018

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 EUROS recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 29-11-2002

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043116697	A VARA	51628833	ARENAS DE SAN PEDRO	06-08-2002	1.500,00		L. 30/1995	
050401958120	S LOPEZ	09256625	AREVALO	15-08-2002	140,00		RD 13/92	050.
050401945782	J MONTEJO	02520493	AVILA	09-07-2002	PAGADO		RD 13/92	048.
050401941491	S MURIEL	06493789	AVILA	02-08-2002	380,00	1	RD 13/92	048.
050043053055	L MARTIN	70802714	AVILA	16-07-2002	1.560,00		L. 30/1995	
050043156701	M PINDADO	70809029	AVILA	23-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043042598	A LUENGO	50986677	CASILLAS	08-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043042604	A LUENGO	50986677	CASILLAS	08-08-2002	1.500,00		L. 30/1995	
050043037920	J GARCIA	03701332	EL TIEMBLO	19-06-2002	90,00		RD 13/92	167.
050043032660	A AHRRAM	X1309558F	LAS NAVAS MARQUES	12-08-2002	90,00		RD 13/92	143.1
050043050601	A GOMEZ	06581591	LAS NAVAS MARQUES	23-06-2002	70,00		RD 13/92	152.
050043173383	A BERNINCHES	53458839	SANTA MARIA TIETAR	15-09-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
050043173395	A BERNINCHES	53548839	SANTA MARIA TIETAR	15-09-2002	90,00		RD 13/92	118.1
050043084003	J VAQUERO	06525682	SANTIAGO DEL COLLADO	09-08-2002	450,00		RDL 339/90	061.4
050043029387	S DEL ARCO	70809462	SOTILLO DE LA ADRADA	09-09-2002	60,10		L. 30/1995	
050043080691	D GRAGERA	70816458	SOTILLO DE LA ADRADA	08-08-2002	90,00		RD 13/92	118.1
050043080680	D GRAGERA	70816458	SOTILLO DE LA ADRADA	08-08-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
050043080514	D GRAGERA	70816458	SOTILLO DE LA ADRADA	08-08-2002	60,00		RD 13/92	155.
050043153694	D BONET	37334353	BARCELONA	01-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042982940	F GARCIA	40994082	ESPARREGUERA	10-09-2002	90,00		RD 13/92	167.
050043072864	J TRAUS	45484705	VILADECAVALLS	11-08-2002	60,10		L. 30/1995	
050043153001	A ACHAHBOUNE	X2473989V	VILASSAR DE MAR	01-09-2002	130,00		RDL 339/90	060.1
050401959835	R TORRE	14563895	BILBAO	18-09-2002	200,00		RD 13/92	050.
050043159088	P GARCIA	15804259	GETXO	11-09-2002	100,00		RD 13/92	084.1
050043172718	G REAL DE ASUA	14238958	MUXIKA	11-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043117677	A VARGAS	76018542	NAVALMORAL DE MATA	05-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043172330	A VARGAS	76018542	NAVALMORAL DE MATA	05-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043173425	D MORENO	30070947	PLASENCIA	19-09-2002	60,10		L. 30/1995	
050043118001	J LECHON	20478567	VINAROS	01-09-2002	60,10		L. 30/1995	
050401944789	L PEREZ	24189172	HUETOR VEGA	19-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401955520	A QUESADA	26015295	JAEN	20-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401957383	A RUIZ	00794882	ALCOBENDAS	09-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
050042978985	J REQUENA	08107793	ALCORCON	29-07-2002	60,10		RD 13/92	167.
050043118700	A DE CASTRO	32316229	ALCORCON	27-08-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
050043159052	J BELTRAN	53005886	ALGETE	11-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043159040	J BELTRAN	53005886	ALGETE	11-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043110348	A TRIFAN	X2454822D	COLLADO MEDIANO	16-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043110063	A TRIFAN	X2454822D	COLLADO MEDIANO	16-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043154595	J SERRANO	20006612	COLLADO VILLALBA	25-08-2002	70,00		RD 13/92	090.1
050043151703	J SERRANO	20006612	COLLADO VILLALBA	25-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043155150	S GUERRERO	51635359	COLLADO VILLALBA	23-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
059042639682	J PRADO	06531277	FUENTE EL SAZ JARAMA	18-06-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043037827	F RODRIGUEZ	02638904	LAS ROZAS DE MADRID	08-06-2002	90,00		RD 13/92	171.
050043064946	M PRADOS	02877125	LAS ROZAS DE MADRID	25-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043035867	J VALLS	05205915	LAS ROZAS DE MADRID	15-08-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
050401942847	M FERRERO	21489124	LAS ROZAS DE MADRID	11-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043172512	DENFOR EPC SODAD LIMITADA	B45250305	MADRID	02-09-2002	60,10		L. 30/1995	
050043109899	W LARA	X1741156X	MADRID	21-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043051307	T DORU	X2514317A	MADRID	12-04-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
050401961623	L CAMPOVERDE	X2660314L	MADRID	13-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043158084	L GUAMAN	X3270836Y	MADRID	13-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043115206	L MARTINEZ	01161984	MADRID	07-09-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043174764	F OJEDA	01484996	MADRID	14-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043122612	A ALENDE	01920247	MADRID	07-06-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
050401946087	A DIAZ	02227167	MADRID	18-07-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
050043153888	M MAYO	02244659	MADRID	30-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401952403	E GARCIA	02474733	MADRID	16-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043018160	L PECCI	02629557	MADRID	27-07-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
050043045496	R PRIDAS	02655081	MADRID	08-09-2002	90,00		RD 13/92	118.1
050401956238	M GARCIA	02876565	MADRID	27-08-2002	140,00		RD 13/92	050.
050043150243	J BARTOLOME	06553106	MADRID	31-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043117409	J PULIDO	07434685	MADRID	12-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043002540	J SIMOES	07847242	MADRID	27-08-2002	60,10		L. 30/1995	
050401957504	J CASTRO	10067100	MADRID	10-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043085550	I GONZALEZ	11801309	MADRID	31-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043157638	F LADEN	11816273	MADRID	07-09-2002	60,00		RD 13/92	099.1
050043105110	M PEREZ	50450675	MADRID	02-06-2002	90,00		RD 13/92	011.3
050401956718	D ALVAREZ OSSORIO	50704677	MADRID	03-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401960000	L LESMES	50816223	MADRID	19-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043172779	A CANO	50974121	MADRID	31-08-2002	90,00		RD 13/92	106.2
050401959689	E SAN FRANCISCO	51395855	MADRID	13-09-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
050043156300	A NAVARRO	51664037	MADRID	02-09-2002	60,00		RDL 339/90	011.3
050043171994	M LOPEZ	51925677	MADRID	01-09-2002	90,00		RD 13/92	167.
050043073376	E GARCIA	51996900	MADRID	14-09-2002	90,00		RD 13/92	118.1
050043110981	S JIMENEZ	52873547	MADRID	01-08-2002	1.500,00		L. 30/1995	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043154030	E MORENO	70150104	MADRID	15-08-2002	60,10		L. 30/1995	
059043060018	B LEIVA	07223629	EL PARDO	22-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401952178	M CALLEJA	50302003	MECO	03-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
050042992738	M DEL CASTILLO	01092080	MOSTOLES	15-08-2002	150,00		RD 13/92	048.1
050401932301	M MUÑOZ	50021591	MOSTOLES	11-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
050043118244	J TUDELA	51987658	MOSTOLES	14-08-2002	60,10		L. 30/1995	
050043116715	J TUDELA	51987658	MOSTOLES	14-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043116727	J TUDELA	51987658	MOSTOLES	14-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050401942215	M FERNANDEZ	35946221	POZUELO DE ALARCON	11-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043038388	R PEREZ	06453583	VALDEMAQUEDA	05-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043084040	J MANZANO	51079684	ZARZALEJO	07-07-2002	90,00		RD 13/92	143.1
050401954862	L SUTIL	10835207	LA PEDRERA GIJON	23-08-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043154753	J VEDO	76708468	EL BARCO	07-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043068769	J RETAMAL	41456352	EIVISSA	01-05-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
050043109279	J MOSQUERA	36032639	VIGO	21-06-2002	100,00		RD 13/92	084.1
050401952117	M MARTIN	08106612	BEJAR	10-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401961570	L LOPEZ	07009566	SALAMANCA	13-09-2002	200,00		RD 13/92	050.
050401961581	S ROZAS	07859484	SALAMANCA	13-09-2002	140,00		RD 13/92	050.
050043067753	J SALAZAR	07981614	SALAMANCA	09-07-2002	60,00		RDL 339/90	011.3
050043109875	J HERRERO	07867374	VITIGUDINO	14-08-2002	60,10		L. 30/1995	
050043118955	J MONTES	04789191	GAMONAL	13-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043176037	S FERNANDEZ	04153211	TALAVERA DE LA REINA	24-09-2002	90,00		RD 13/92	167.
050043174971	R FERRACES	04167495	TALAVERA DE LA REINA	25-09-2002	60,00		RD 13/92	018.1
050043011711	P SORIA	70410615	TALAVERA DE LA REINA	07-07-2002	90,00		RD 13/92	090.1
050043150772	J GONZALEZ	09342137	OLMEDO	16-07-2002	90,00		RD 13/92	167.
050043003647	E HERNANSANZ	09308088	OLMOS DE ESGUEVA	08-06-2002	60,00		RD 13/92	015.5
050043151983	V FILIPOVA	X0746770Y	VALLADOLID	12-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050401940670	M LOZANO	09280709	VALLADOLID	26-06-2002	200,00		RD 13/92	048.
050401956883	P VALLEJO	12386059	VALLADOLID	02-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043081816	S BLAZQUEZ	12397966	VALLADOLID	25-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401936513	A RODRIGUEZ	12380360	ZARATAN	17-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401962652	F PALOMAR	24343128	ZARAGOZA	18-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401957371	J JIMENEZ	11944306	BENAVENTE	09-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043160911	G AUGUSTO	11965543	VECILLA DE LA POLV	10-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043084635	J AUGUSTO	11965503	VECILLA DE POLVORO	10-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401949787	A RAMOS	11952813	ZAMORA	25-07-2002	140,00		RD 13/92	048.

Número 5.019

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, 29-11-2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043032118	C DUARTE	X1370819L	VILLARROBLEDO	12-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043160431	J PAZOS	02513438	ARENAS DE SAN PEDRO	03-10-2002	150,00		RD 13/92	091.2
050043121656	CONSTRURAMA S L	B0502859	AVILA	24-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043121644	COYMAVILA SL	B05131537	AVILA	24-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043054849	AUTOS JOHN SL	B05140959	AVILA	17-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.4
050043051356	J IZQUIERDO	08102603	AVILA	25-10-2002	180,00		RDL 339/90	061.3
050043052040	C HERRERO	70801598	AVILA	06-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
059043056600	S ARRIBAS	70814288	AVILA	18-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043161733	J HERNANDEZ	06560840	NAVASEQUILLA	26-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043045241	F GARCIA	70812335	EL TIEMBLO	28-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043159600	R MARTINEZ	06586240	LA ADRADA	05-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043045368	G HERNANDEZ	06525379	SAN JUAN DE LA NAVA	08-09-2002	90,00		RD 13/92	094.2
050042976046	R RODRIGUEZ	07811306	SOLOSANCHO	20-10-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
059401949229	ICRECOTEC S L	B06297048	BADAJOZ	12-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059401953932	J RAMON	05379698	MERIDA	21-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043012284	S SILVA	44407402	JARAIZ DE LA VERA	15-10-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050043012272	M VARGAS	76117699	JARAIZ DE LA VERA	15-10-2002	450,00		RDL 339/90	061.1
050043012314	M VARGAS	76117699	JARAIZ DE LA VERA	15-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
050043012296	M VARGAS	76117699	JARAIZ DE LA VERA	15-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043012260	S SILVA	44407402	NAVALMORAL DE MATA	15-10-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
050043012302	S SILVA	44407402	NAVALMORAL DE MATA	15-10-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
050043178344	A FRAILE	04154727	PLASENCIA	10-10-2002	60,00		RD 13/92	011.
050043157419	E BENGUITOUN	X2111883T	VILLANUEVA DE VERA	05-10-2002	60,10		L. 30/1995	
050043196279	J BRAÑAS	19006800	CASTELLO PLANA	14-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043073601	A FERNANDEZ TROCONIZ	07858865	PULIANAS	19-09-2002	60,00		RD 13/92	167.
050043033019	O VELARDE	X3891546S	GUADALAJARA	16-10-2002	60,10		L. 30/1995	
059401949606	O PRIETO	10201384	BENAVIDES	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059401949485	C ANDRES	09706743	LEON	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050042992430	C JIMENEZ	14246083	PONFERRADA	15-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050042992453	C JIMENEZ	14246083	PONFERRADA	15-10-2002	70,00		RDL 339/90	061.4
059401943227	J LAGOS	00274557	ALCOBENDAS	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059401941255	J SANCHEZ	18978223	GRIÑON	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059401949333	CANALAC SL	B81029969	HUMANES DE MADRID	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043059495	L MORENO	33528355	LAS ROZAS DE MADRID	07-09-2002	90,00		RD 13/92	094.2
059043011809	B ROCHA	50935311	LEGANES	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059401941360	EDICIONES GAVIA SA	A80276611	MADRID	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043172974	TRANSCESA SL	B79556148	MADRID	11-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
059401941190	ALVEMOTOR SL	B80681927	MADRID	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043071422	GRUPO MELO TRANSACCIONES E	B82007386	MADRID	24-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043048321	N KUNOVIKU	X2817234X	MADRID	25-09-2002	90,00		RD 13/92	167.
059401941127	F COLINO	01094640	MADRID	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043174200	F AVILES	02210943	MADRID	26-09-2002	60,10		L. 30/1995	
050401972566	J RODRIGUEZ DE ARELLANO	07213882	MADRID	03-10-2002	200,00		RD 13/92	048.
050401973613	F LAMEIRO	34872035	MADRID	14-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043028395	A RODRIGUEZ	50046934	MADRID	25-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043033550	A VARGAS	50213285	MADRID	19-08-2002	60,00		RD 13/92	114.1
050043045060	A VARGAS	50213285	MADRID	07-09-2002	60,00		RD 13/92	114.1
050043115190	J LOPEZ	50722433	MADRID	06-09-2002	60,10		L. 30/1995	
050043022046	M GOMEZ	51373365	MADRID	24-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043039605	F AYUSO	51375154	MADRID	24-09-2002	60,10		L. 30/1995	
059043048018	J DEL OLMO	51673716	MADRID	21-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059043011822	O SANCHEZ	51930628	MADRID	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050042984870	POLMOBEL SL	B81083719	MOSTOLES	12-09-2002	450,00		RDL 339/90	061.1
050043023609	P DE ANDRES	01095683	MOSTOLES	30-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043097034	T GAGLIARDO	X1322934C	NAVALAGAMELLA	09-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043097022	T GAGLIARDO	X1322934C	NAVALAGAMELLA	09-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
059401943215	L FERNANDEZ	09701846	PARLA	06-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043004640	J HERNANDEZ	52990951	POZUELO DE ALARCON	31-08-2002	90,00		RD 13/92	154.
050043172494	J ARCOS	70563240	SAN SEBASTIAN REYES	14-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043174156	M GONZALEZ	53435379	TORREJON DE ARDOZ	21-09-2002	300,00	1	RD 13/92	087.1
059401941050	A BARBADILLO	51350497	VILLAVICIOSA DE ODON	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059401949679	J VICENTE	10866652	GIJON	06-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043032337	SOCIEDAD COOP RAMONETES	F37366861	ALBA DE TORMES	18-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043157109	L NAVARRO	07860390	ALBA DE TORMES	10-09-2002	70,00		RD 13/92	090.1
050043161423	P SOSIN	X2138619X	SALAMANCA	07-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
059401942065	GRUPO KLASS SALAMANCA S L	B37386620	VILLAMAYOR	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043096650	R AGUIAR	03430146	SEGOVIA	20-09-2002	300,00	1	RD 13/92	084.1
050043023579	TRANS DUQUE LIRA S L	B45462975	TALAVERA DE LA REINA	02-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043023567	TRANS DUQUE LIRA S L	B45462975	TALAVERA DE LA REINA	02-10-2002	60,10		L. 30/1995	
050043156142	E UNO LUBRICANTES S L	B97093983	VALENCIA	20-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043073388	EMPER TRANSPORTES Y EXCAVA	B47095161	ARROYO	23-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
059401949515	IDEA CASTILLA LEON SA	A47328190	VALLADOLID	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043023919	COVIRIRUEDA SL	B47367990	VALLADOLID	20-10-2002	60,10		L. 30/1995	
050043023920	COVIRIRUEDA SL	B47367990	VALLADOLID	20-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
059401941309	O APARICIO	09299053	VALLADOLID	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043158278	M PETROV	X1761499K	TAUSTE	20-09-2002	90,00		RDL 339/90	078.1
050043161332	J PINTADO	29086864	TAUSTE	18-09-2002	300,00	1	RD 13/92	050.

Número 5.192

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ÁNGEL MIGUEL PRIETO FERNÁNDEZ,** cuyo último domicilio conocido fue en AV. ANSELMO ARENILLAS , 1 de FRECHILLA (PALENCIA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm.714/ 2**, por importe de **300,54 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la .fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/ 96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020007141 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 5.193

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. EDUARDO ALFONSO GARCÍA,** cuyo último domicilio conocido fue en C. CAMELIA , 18 de MOSTOLES (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm.423/2**, por importe de **300,54 euros,** por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/ 96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020004231 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 5.194

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

pública notificación a **D. JOAQUIN IGLESIAS LOSADA,** cuyo último domicilio conocido fue en C. VÍCTOR BENITO ZALDUONDO, 5 , 4° - B de TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador **N° 946/ 2** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE,** tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 5.195

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. MOHAMED AGHOURGE,** cuyo último domicilio conocido fue en C. ALAMO, 18 , 1 - F de GALAPAGAR (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador **N° 975/2** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE,** tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS,** contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 5.196

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ALFREDO ARROYO ORTEGA, cuyo último domicilio conocido fue en C. ENCOMIENDA, 18 de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 658/2,** por importe de **360,64 euros,** por infracción **GRAVE,** tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997. de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/ 96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020006586 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B. O. E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

Número 5.197

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JORGE CHACÓN MORENO,** cuyo último domicilio conocido fue en C. PRADOLONGUILLO, 1, 4 - A de MADRID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador **N° 1020/2** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS** , contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 5.198

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **Dña. CELIA GONZALEZ MÁRQUEZ,** cuyo último domicilio conocido fue en C. SANCHO DAVILA , 28 , 6º - D de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 183/2, por importe de **300,54 euros,** por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B. O. E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en cl plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/ 96/2710006569 haciendo constar cl número de resolución 605020001837 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre cl importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 5.199

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JHON JAIRO GARCÍA TORRES,** cuyo último domicilio conocido fue en C. DISCOBOLO , 60 , 2 - B de MADRID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador **N° 1088/2** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE,** tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de

Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 5.200

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **FREDDIE FIGER GACUSANA,** natural de FILIPINAS, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SUECIA N° 1 p 47 de POZUELO DE ALARCON (MADRID), de la resolución de concesión de PERMISO DE RESIDENCIA VINCULADA A TRABAJO (C/A) TIPO B INICIAL (**N° Exp. 050020020001498)**, por reunir los requisitos exigidos en la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional cuarta del Real Decreto 155/96, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE 14-07-98).

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 5.201

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **FLORENTINA FIGER BRAVO**, natural de FILIPINAS, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SUECIA N° 1 p 47 de POZUELO DE ALARCON (MADRID), de la resolución de concesión de **PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL VINCULADA A TRABAJO (C/A) TIPO B INICIAL (N° Exp. 05002002000 1497),** por reunir los requisitos exigidos en la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional cuarta del Real Decreto 155/96, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE 14-07-98).

El Subdelegado del Gobierno *Javier Encinas García de la Barga.*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 5.247

Excma. Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: "Balizamiento de varias carreteras de la Red Provincial de Carreteras de la Provincia de Ávila" (Convenio con Dirección General de Tráfico, año 2002).

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 9 de octubre de 2002, y BOP de 25 de octubre de 2002 (anuncio de rectificación de error).

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria,

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 306.485,82 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 11 de diciembre de 2002.
b) Contratista: Ibérica de Señalización y Conservación, S.L. (IBERSEÑAL).
c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 264.134,93 euros, IVA incluido.

Ávila, 26 de diciembre de 2002.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*
P.D. 27-07-99

– o0o –

Número 5.235

Excma. Diputación Provincial de Ávila

FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Fundación Cultural se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número 1/2002 que afecta al vigente Presupuesto, que fue aprobado por la Junta de Gobierno de esta Fundación en sesión celebrada el día 19 de diciembre del actual, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2001 y con cargo a transferencias de créditos de partidas de gastos no comprometidas ni reconocidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho articulo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

- Oficina de presentación: Registro General

- Órgano ante el que se reclama: Junta de Gobierno de la Fundación.

Ávila, a 20 de diciembre de 2002.

El Presidente, *Ilegible.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 5.189

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 19 de diciembre de dos mil dos, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN 75/2 "BAJADA DE COVACHUELAS".

PROMOTOR: CONJUNTO DE PROPIETARIOS: Doña María Martínez Mayorga y Hermanos Jiménez Martínez. C/ De la Cruz, nº.l. ÁVILA.- D. Miguel Jiménez Martínez. C/ De Borgoña, nº.2 ÁVILA.

SITUACIÓN: BAJADA DE COVACHUELAS, Nº.3 Y 5.

TÉCNICO REDACTOR: DOÑA CRISTINA MATAS RODRÍGUEZ.

FINCAS REGISTRALES AFECTADAS: A) Finca nº. 6.389. con una superficie inscrita de 685,13 m^2 y una superficie real de 708,26 m^2. B) Finca nº.5 de la Bajada de Covachuelas, que no consta inscrita.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL. Calle Intendente Aizpuru, nº.4- 05001 ÁVILA.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD. Calle Duque de Alba, nº.6.05001. ÁVILA. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO.

Examinado el expediente de donde resulta:

I.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN. La propuesta de modificación del proyecto de actuación de referencia, presentado por D. Miguel Jiménez Martínez, en representación de la Comunidad de Bienes "Alama" constituida al efecto, redactada por la arquitecto Doña Cristina Matas Rodríguez y visada por el COACyLE el 7 de agosto de 2002. Dicha propuesta tiene por objeto adaptar el proyecto inicial a la realidad física de los terrenos afectados (art.75.2 LUCyL y Norma 1.1.1, volumen III del PGOU-pág. 119 BOP 16/12/1998) como consecuencia de lo cual resulta que la parcela aportada de 685,13 m^2 tiene una superficie real de 708,26 m^2.

II.- PROYECTO QUE SE MODIFICA. El proyecto de actuación que se pretende modificar fue aprobado al amparo del expediente formalizado en escritura pública nº. 869 de 18 de mayo de 1999, ante el Notario de Ávila D. Jesús Antonio de las Heras Galván, publicada en el BOP nº.149 de 6 de septiembre de 1999. Dicho proyecto se modifica ahora en los términos que resultan de su adaptación material a la realidad física de los terrenos.

II PROCEDIMIENTO. La Modificación del Proyecto de Actuación presentada se ha tramitado mediante el sistema de concierto por los propietarios de los terrenos afectados, en desarrollo de las previsiones del Plan General, en relación con lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (arts. 72, 73, 74.1.a, 75, 76, 77, 78 y 79). En consecuencia, el expediente fue dictaminado favorablemente por la Ponencia Técnica Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente de 11 de septiembre de 2002.

IV.- APROBACIÓN INICIAL. La Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el 9 de octubre de 2002 acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Actuación y Reparcelación de la Unidad de Ejecución 75/2 "Bajada de Covachuelas" del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, promovido por el Sistema de Concierto por los propietarios de los terrenos, el cual resultó aprobado definitivamente el 10 de agosto de 1999, según publica el BOP nº. 149 de 6/09/1999. En consecuencia, debe considerarse que la parcela sita en el nº.4 de la calle Covachuelas tiene una superficie real de 708, 26 m2, lo que supone un exceso de cabida de 23,13 m2, por lo que deberá modificarse igualmente la escritura de reparcelación otorgada el 18 de mayo de 1999 ante el Notario de Ávila D. Jesús Antonio de las Heras Galván, con el nº. de protocolo 869.

Segundo.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. En este período podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza de la Victoria, 7-30.planta, en horario de 9,00 h. a 2,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y concretamente sobre exceso de cabida de la finca aportada, así como al objeto de inscripción de la finca inmatriculada sita en el nº. 5 de la Bajada de Covachuelas, cuyas descripciones aparecieron publicadas con la aprobación definitiva del expediente en el BOP del 6/09/99.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad

y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la practica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.- Concluida la información pública, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado aleaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

V.- INFORMACIÓN PUBLICA. El expediente fue sometido al trámite de información pública mediante anuncios publicados en el BOP de 25/10/02 y en el Diario de Ávila de 26/10/02, sin que se hayan formulado alegaciones durante dicho período.

VI.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA. Al objeto de documentar el expediente, se aporta la correspondiente escritura pública formalizada ante el notario de Ávila D. Jesús Antonio de las Heras Galván el 12 de diciembre de 2002 con el número 2030 de su protocolo, en la cual se hacen constar los acuerdos municipales recaídos al efecto y se modifica en consecuencia la otorgada el 18 de mayo de 1999 en los términos resultantes de la aprobación inicial de la propuesta de modificación que se tramita. Por otra parte, en dicha escritura también se reseñan los oportunos datos registrales y catastrales, sin que resulte necesario ninguna otra documentación complementaria, por los que se considera que la documentación aportada es suficiente para la aprobación del expediente.

VII.- TRAMITE DE APROBACIÓN DEFINITIVA. Concluida la tramitación del expediente procede resolver sobre su aprobación definitiva, todo ello teniendo en cuenta que se ha observado el procedimiento legalmente establecido, que la documentación es suficiente a los efectos de la modificación proyectada, y que se cumplen las determinaciones establecidas en la normativa urbanística aplicable.

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDO:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación del Proyecto de Actuación y Reparcelación de la Unidad de Ejecución 75/2 "Bajada de Covachuelas" del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, promovido por el Sistema de Concierto por los propietarios de los terrenos, el cual resultó aprobado definitivamente el 10 de agosto de 1999, según publica el BOP nº. 149 de 6/09/1999. En consecuencia, debe considerarse que la parcela sita en el nº.4 de la calle Covachuelas tiene una superficie real de 708, 26 m2, lo que supone un exceso de cabida de 23,13 m2, por lo que en este sentido se ha modificado igualmente la escritura de reparcelación otorgada el 18 de mayo de 1999 ante el Notario de Ávila D. Jesús Antonio de las Heras Galván, con el nº. de protocolo 869, mediante otra formalizada ante el mismo notario el 12 de diciembre de 2002 con el número 2030 de su protocolo.

Segundo.- La presente aprobación se realiza también a los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y concretamente en lo que se refiere al exceso de cabida de la finca aportada, así como al objeto de inscripción de la finca inmatriculada sita en el nº. 5 de la Bajada de Covachuelas, cuyas descripciones aparecieron publicadas con la aprobación definitiva del expediente en el BOP del 6/09/99.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación del expediente, se expedirá la correspondiente certificación administrativa, procediendo el promotor a depositar el proyecto reparcelatorio en el registro de la propiedad para su publicidad la práctica de los asientos que correspondan."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 20 de diciembre de 2002

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto.*

Número 5.228

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Advertidos errores en el Anuncio número 4.962 del Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n° 215 de 10 de diciembre de 2002, relativo a la publicación del texto íntegro de las nuevas Ordenanzas fiscales y de las modificaciones de las vigentes que han de regir a partir del día 1 de enero de 2003 aprobadas definitivamente, por medio del presente se procede a su rectificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Página 24, ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL E INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO DE LA ZONA NORTE, en la modificación del cuadro de Tarifas del art. 4 relativa al apartado de Piscinas cubiertas y descubiertas (Ciudad Deportiva y Zona Norte) debe decir:

"PISCINAS CUBIERTA Y DESCUBIERTAS (CIUDAD DEPORTIVA Y ZONA NORTE TARIFA

Entrada de adulto:	2,45 €
Entrada universitarios (acreditación con carnet de universitario) y mayores de 65 años:	1,50 €
Entrada infantil (hasta 14 años):	0,90 €
Bono adulto (15 pases):	27,00 €
Bono adulto (30 pases):	51,10 €
Bono universitarios y mayores de 65 años (15 pases):	18,00 €
Bono universitarios y mayores de 65 años (30 pases):	35,00 €
Bono infantil (15 pases):	12,00 €
Bono infantil (30 pases):	22,25 €
Uso de una calle en horario convenido y para grupos concertados (max.15 personas):	15,00 €
Uso de una calle en horario convenido para la realización de actividades mediante convenio:	18,00 €

Vaso de aprendizaje en horario convenido y para realización de actividades organizadas mediante convenio: 20,00 €

Piscina completa competición (Jornada de mañana y tarde): 141,25 €

Ávila, 26 de diciembre de 2002.

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto.*

Número 5.230

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. José Ramón Berlana Martín, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de HOTEL, situada en la C/ Tomás Luis de Victoria nº 7 de esta ciudad, expediente nº 243/2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 18 de diciembre de 2002.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo.*

– o0o –

Número 5.231

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

D. Tomás García Blázquez, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de TALLER DE CHAPA Y PINTURA, situada en la C/ Río Esla, 30 de esta ciudad, expediente nº 233/2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 17 de diciembre de 2002.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo.*

Número 5.170

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO DE CONCURSO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CAMPING MUNICIPAL "LA NAVA" E INSTALACIONES.

1º OBJETO DEL CONTRATO.

La explotación por cinco años del Camping municipal "La Nava", de 25 Has. de superficie aproximada, enclavado en el Monte 80 de U.P., e instalaciones y mobiliario.

2º TIPO DE LICITACIÓN.

69.012,23 Euros/año.

3º DURACIÓN DEL CONTRATO.

Desde 1 de Enero de 2003 al 31 de Diciembre de 2007.

4º EXPEDIENTE.

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5º GARANTÍA.

La provisional asciende a 1.380,25 Euros, y la definitiva al 4% del precio de adjudicación por los cinco años.

6º PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

De lunes a viernes de 9 a 15 H., hasta las 12,00 H. del día en que finalice el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de éste anuncio en el B.O.P.

7º APERTURA DE PROPOSICIONES.

En la Casa Consistorial a las 12,10 H. del mismo día en que finalice el de presentación de proposiciones. De coincidir en sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

8º PLIEGOS DE CONDICIONES.

Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el B.O.P., podrán presentarse contra el mismo, las reclamaciones pertinentes.

9º MODELO DE PROPOSICIÓN.

El que figura al final del Pliego de Condiciones.

Peguerinos a 16 de Diciembre de 2002.

El Alcalde, *Benjamín Herranz García.*

– o0o –

Número 5.210

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre actual, los padrones de arbitrios que se relacionan seguidamente, se expondrán al público en las oficinas municipales, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales:

- Padrón de la "Tasa por Suministro de Agua", del segundo semestre del año 2002.

- Padrón de la "Tasa por Aprovechamiento de Pastos en predios municipales", del año 2002.

Igualmente se hace público que, desde el día 20 de diciembre de 2002 al 20 de febrero de 2003, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en las oficinas municipales, los recibos de los padrones de referencia, en horario de 10 a 13'30 de la mañana de lunes a viernes, para aquellos contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del citado impuesto.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El Barraco, a 19 de diciembre de 2002.

El Alcalde, *José María Manso González,*

Número 5.212

Ayuntamiento de Las Navas del Marques

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2002, la Undécima Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad, "Ciudad del Golf", conforme a la redacción dada por los Ingenieros de CC.CC. y PP. D. Miguel Angel Crespo y D. Enmanuel Esquiva y el Abogado D. Juan Enrique Serrano, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, mediante inserción de anuncios en "El Diario de Ávila", Boletín Oficial de la Provincia a Ávila y Boletín Oficial de Castilla y León, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Las Navas del Marqués, a 19 de diciembre de 2002

El Alcalde, *Gerardo Pérez García.*

– o0o –

Número 5.214

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

ANUNCIO

Se hace público a los efectos del artículo 17,4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de modificación de los Tributos que a continuación se expresan, y sus Ordenanzas reguladoras que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2002.

ORDENANZA N° 2: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Art. 1 °. De conformidad con lo previsto en el art. 96.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre de las Haciendas Locales, las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica serán los establecidos en el art. 96.1 de la Ley antes citada, incrementadas en un coeficiente que queda fijado en el 1,3.

ORDENANZA N° 4: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Art. 8.2. Para determinar el importe del incremento real se efectuarán las siguientes operaciones; se obtendrá en el momento del devengo el porcentaje anual, según los período en que se haya generado el incremento del valor: Período: 1 a 5 años; porcentaje 3,1.Hasta 10 años; 2,8. Hasta 15

años; 2,7. Hasta 20 años; 2,7.

Cuota tributaria. Artículo 13. La cuota resultante será el resultado de aplicar a la base imponible los siguientes tipos impositivos. Para todos los período de generación del incremento del valor, es decir, de 1 hasta 20 años, el porcentaje o tipo aplicable será del 26%.

ORDENANZA N° 9: Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos. Art. 7. Cuota Tributaria.

Las cuotas serán las siguientes:

Por cada vivienda; 30 Euros/año.

Por cada establecimiento industrial o comercial radicado dentro del Casco Urbano; 78 Euros/año. Por mercerías y similares; 54 Euros/año.

ORDENANZA N° 10: Tasa por prestación de servicios del Cementerio Municipal. Art.6. Cuota Tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa: Epígrafe 1°. Asignación de sepulturas, nichos y columbarios.

A). Sepulturas perpetuas. 1.502,53 Euros.

Las personas que residan en este municipio y acrediten una antigüedad de residencia de dos años en el mismo, podrán solicitar una subvención a este Ayuntamiento del 80% del importe reseñado. Epígrafe 10ª. Conservación y limpieza.

C) Conservación y limpieza. Cuota anual: 6 Euros.

ORDENANZA N° 11: Tasa por Distribución de Agua, incluidos los Derechos de Enganche, Colocación y Utilización de Contadores.

Cuotas Tributarias:

Art. 6.2. Las Tarifas de esta tasa, serán las siguientes: A). Viviendas, industrias y locales.

a). Cuota fija del servicio semestral se fija en 9 Euros.

b). Por m^3 consumidos al semestre: Bloque 1°: de 0 a 50 m^3 de agua: 0,30 euros/m^3. Bloque 2°: de 51 m^3 en adelante: 0,50 euros/m^3. B) Los derechos de acometida (enganche a la red) a satisfacer, serán los siguientes: a). Viviendas: Se fijará por sección de

tubería y número de viviendas, según las siguientes tarifas:

Acometida de1/2" y una vivienda: 150 euros.

Acometida de 3/4 y dos viviendas: 240 euros.

Acometida de 1" y tres viviendas: 350 euros.

b) Locales comerciales, fábricas, talleres y otras industrias: se fijará por sección de acometida y metros cuadrados de superficie de local, según las siguientes tarifas:

Acometida de1/2" y 100 m² de superficie: 150 euros.

Acometida de 3/4" y 200 m² de superficie: 240 euros.

Acometida de 1" y 300 m² de superficie: 350 euros.

C). Agua para obras. Por cada 6.010,12 euros de proyecto, 30 euros, abonados con anterioridad a su uso y con limitación de un año.

ORDENANZA N° 17. Tasa por Ocupación de los Terrenos de Uso Público con Mesas, Sillas, Tribunas, Tablados y Otros Elementos análogos con finalidad lucrativa. Cuota Tributaria. Art. 6.

1.-Ocupación con mesas o veladores y sillas o sillones por metro cuadrado de superficie ocupada y año: 9 euros.

2.-Ocupación con toldos y demás instalaciones protectoras, siempre que se apoyen en el suelo, por metro cuadrado de superficie ocupada y año: 3 euros.

En Navalperal de Pinares, a 18 de diciembre de 2002.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz.*

– o0o –

Número 5.222

Ayuntamiento de Santa María del Arroyo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2002

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 28-10-2002, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2002

INGRESOS:

B) Operaciones corrientes:

1	Impuestos Directos.	12.306,98 €
2	Impuestos Indirectos	7.909 32 €
3	Tasas otros ingresos	7.139 58 €
4	Transferencias corrientes	16.227 33 €
5	Ingresos patrimoniales	991 676 €

B) Operaciones de Capital:

7	Transferencias de capital	6.611 13 €
	TOTAL INGRESOS	**51.186,01 €**

GASTOS

B) Operaciones corrientes:

1	Gastos de personal	7.131 84 €
2	Gastos en bienes corrientes	31.252 63 €
4	Transferencias corrientes	601,01 €

B) Operaciones de Capital:

6	Inversiones reales	8.414 17 €
7	Transferencias de capital	3.786 38 €
	TOTAL GASTOS	**51.186 03 €**

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

a) Plazas de Funcionarios: N° de plazas

1.- Con habilitación nacional:

- Secretario-Interventor 1

2.- Escala de Administración General:

- Subescala Administrativa
- Subescala Auxiliar
- Subescala Subalterna

B) Personal laboral

Denominación del puesto de trabajo: N° de plazas:

Operario servicios multiples

Otros

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Santa María del Arroyo a 23 de Diciembre de 2002

El Presidente, *María del Carmen Martín Jiménez.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 5.229

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 ÁVILA

EDICTO

Dña. LOURDES GARCES DE CASTRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE ÁVILA

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN HIPOTECARIA 251/2002 que se sigue en este Juzgado a instancia de ALFONSO ELOSEGUI AGUIRREZABALA, MARÍA JOSE TELLERIA GOICOECHEA representado por Dña. ESTHER ARAUJO HERRANZ contra MANUEL PUENTE BLANCO, MARÍA JOSE COUTO NOGUEIRAS en reclamación de 64.658.44 eur. de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otras eur. fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

SOLAR en término de Navalperal de Pinares, provincia de Ávila, situada en el cerrillo de la Pila, de cabida ochenta y seis áreas, dieciséis centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Tomo 509, libro 34, folio 13 finca n° 1200 inscripción 6ª.

La subasta se celebrará el próximo día 31 DE ENERO de 2003 a las 11.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Bajada de Don Alonso, n° 1 de Ávila , conforme con las siguientes CONDICIONES:

lª.- La finca embargada ha sido valorada en 105.607,44.-euros, a efecto de subasta.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad GRUPO BANESTO, agencia n° 0294-0000-6-251/02, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso,las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª. - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta en el tablón de anuncios de este juzgado, en el B.O.P. de Ávila, y en el Ayuntamiento de Cebreros.

l0ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11ª.- En el supuesto que por causas de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Ávila, a dieciocho de Diciembre de dos mil dos.

El Secretario, *Ilegible.*